PROCESO
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DE LA SOLICITUD:	13/01/2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	ralopezc@sena.edu.co
CARGO:	COORDINADOR DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	SENA REGIONAL NARIÑO
PROYECTO:	
DEPENDENCIA:	DESPACHO SENA REGIONAL NARIÑO
GRUPO:	GESTION DE TALENTO HUMANO
CDP Y RUBRO PTAL:	CDP No. 9926, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL
FECHA DE LA SOLICITUD:	22/02/2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	RICHARD ALEXANDER LOPEZ CARLOSAMA
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	ralopezc@sena.edu.co
CARGO:	COORDINADOR DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	SENA REGIONAL NARIÑO

1. **OBJETO PRELIMINAR:** Contratar a monto agotable, los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño.

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia y su misión de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Para el logro de los objetivos misionales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, actúa a través de su planta de personal, quienes desempeñan sus labores actividades y funciones en el marco de la misionalidad de la Entidad.

Ahora bien, el SENA, como Entidad Pública, y en virtud de las disposiciones legales y constitucionales vigentes, debe garantizar el bienestar integral de sus funcionarios.

Al respecto, el artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, establece *"El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una*

programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan".

En relación con la norma citada anteriormente, el Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

(Decreto 1227 de 2005, art. 69)

(Ver Ley 489 de 1998, art. 26)

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. *Deportivos, recreativos y vacacionales.*
2. *Artísticos y culturales.*
3. *Promoción y prevención de la salud.*
4. *Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.*
5. *Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.*

PARÁGRAFO 1. Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos.

También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto.

(Modificado por el art. 1 del Decreto 4661 de 2005)

El Departamento Administrativo de la Función Pública a puesto a disposición de los órganos, organismos y entidades públicas el Programa Nacional de Bienestar 2023-2026 como una herramienta de obligatorio cumplimiento que les permita desarrollar iniciativas y estrategias en pro del bienestar de sus servidoras y servidores públicos, con base en lo señalado en la Ley 909 de 2004, la Ley 2294 de 2023, el Decreto-ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015. Y, con ello contribuir a la eficiencia, el desarrollo, la satisfacción, la felicidad y la motivación del talento humano que hace

parte del servicio público. Es por esto, que todas las entidades públicas están obligadas a elaborar programas, estrategias e iniciativas que promuevan el bienestar de las servidoras y los servidores públicos con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida, buscando armonía entre la vida personal, familiar y laboral y, fortalecer la identidad y vocación por el servicio público.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) juega un papel crucial en este esquema, aspirando a crear un sistema de incentivos que responda a las necesidades y expectativas de los empleados. En el corazón de esta iniciativa se encuentra el enfoque en el desarrollo del talento humano. Por ello, es fundamental la estructura y ejecución de los programas de bienestar social y de incentivos en el SENA, que permitan a las oficinas regionales adaptar estas directrices a las circunstancias locales y características de cada región en Colombia.

En ese sentido, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el propósito de transformar la cultura organizacional, aumentar la productividad, el sentido de pertinencia, y la generación del valor público, lo cual se verá reflejado en la buena prestación del servicio y en el aumento de la confianza de la ciudadanía en el Estado, emitió los Lineamientos del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, permitiendo a las oficinas regionales y a la Dirección General adaptar estas directrices a las circunstancias locales y características de cada región en Colombia.

Lo anterior, con el fin de generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad, tanto a nivel individual como grupal. Para ello tiene como objetivos, realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales, adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos, desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis, Implementar mecanismos de bienestar laboral, entre otros. La implementación de este plan es un paso significativo hacia la creación de un entorno laboral más saludable y productivo, alineándose con los objetivos nacionales de promover una administración pública eficiente y comprometida con el bienestar de sus empleados. De acuerdo a los lineamientos emitidos, es crucial resaltar algunos aspectos como los objetivos, metas y finalidades como a continuación se enuncia:

Objetivo General: Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener el equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, y a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y el desarrollo profesional y personal, promoviendo la identidad y pertenencia institucional.

Objetivos Específicos

- Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales.

- Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y personales de los servidores públicos.

- Desarrollar acciones encaminadas al equilibrio de la vida laboral y familiar de los servidores públicos en escenarios normales y de crisis.
- Reconocer y estimular el buen desempeño de los servidores públicos, tanto de manera individual como colectiva, mediante incentivos y acciones de reconocimiento que valoren el cumplimiento de las funciones, el logro de los resultados de gestión y la contribución al mejoramiento continuo institucional.
- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas, y sociales de los servidores públicos, promoviendo su crecimiento profesional y personal, con el fin de potenciar su desempeño laboral, su compromiso institucional y su aporte al desarrollo del país y a la trasformación cultural

El Plan de bienestar social e incentivos está dirigido a los Servidores Públicos y su grupo familiar, en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación Profesional Integral. Inicia con la formulación del diagnóstico de necesidades de bienestar y finaliza con la evaluación y seguimiento.

Las políticas de bienestar tienen como finalidad establecer un conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para promover espacios y oportunidades que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios. Estas políticas están diseñadas para impulsar la creatividad, fortalecer la identidad personal y profesional, fomentar la participación, cultivar un fuerte sentido de pertenencia y aumentar la motivación de cada uno de los funcionarios. Todo ello con el objetivo de crear un clima organizacional positivo y constructivo, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 1-00174 del 2024 *"Por la cual se establecen directrices para el Sistema de Estímulos y del Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA"* o cualquier normativa que la reemplace a futuro.

Sobre el programa de bienestar, a través de la normatividad y lineamientos establecidos se menciona que se organizan a partir de las iniciativas de los servidores públicos, como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta el SENA. En lo relacionado con protección y servicios sociales, estos se dirigen a la satisfacción de las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor público y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Para tales fines, se establecen dentro del Plan de Bienestar, entre otros, los siguientes programas:

Programa Deportivo: entrenamientos deportivos- equipos internos-, festivales deportivos, campeonatos internos, intercambios entre regionales, participación en juegos deportivos zonales y nacionales, entre otros. Para garantizar los entrenamientos y/o escuelas deportivas se debe contar

con entrenadores y/o propender por generar alianzas o convenios con Cajas de Compensación Familiar y/o Entidades Públicas de Protección y Servicios Sociales, ligas deportivas, institutos de recreación y deporte que permitan el desarrollo de los programas descritos.

Programa recreativo: Comprende actividades recreativas tales como caminatas ecológicas, ciclo paseos, campañas ecológicas, recorridos o paseos turísticos, campismo y vacaciones recreativas, estas últimas para los hijos y/o hijastros de los empleados públicos hasta los (14) años entre otros, aguinaldo infantil, semana de la confraternidad, entre otros.

Programa cultural y artístico: Comprende actividades artísticas, culturales e intelectuales tales como teatro, expresión musical y corporal, poesía, festival del cantante, encuentro nacional cultural, festival de orquestas, cine club, entre otros.

Se incluyen actividades tales como el reconocimiento de días especiales: Día de San Juan Bosco, día internacional de la mujer, día del hombre, día de la secretaria, día del niño y la recreación, día de la madre, día del padre, día del Servidor Público, día del instructor, día del conductor, día de la familia, día del abuelo, día del trabajo decente, reconocimiento a empleados públicos según su profesión, así como las demás que las regionales consideren propias de su idiosincrasia.

(…)

Programa de preparación de los prepensionados para el retiro del servicio o desvinculación asistida: Se encuentra enfocado en el acompañamiento en aspectos físicos, psicológicos, familiares, sociales, ocupacionales y financieros con el fin de que puedan asumir de la mejor manera el retiro de la vida laboral. (…)"

Y se incluyen actividades para la Semana de Confraternidad, programa de aguinaldo infantil para los hijos y/o hijastros de los servidores públicos, vacaciones recreativas, y demás mencionadas en los lineamientos del plan de bienestar social de funcionarios SENA y plan de bienestar aprobado para la vigencia 2026.

Es importante mencionar que las entidades del Estado deben desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, procurando la motivación del servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales y teniendo en cuenta el Plan de Bienestar Social y lineamientos vigencia 2026.

En ese sentido, la Regional Nariño debe propender por garantizar la realización de actividades que permitan fortalecer el proyecto de vida en los funcionarios, y afianzar lasos familiares y en los diferentes escenarios que permiten el desarrollo integral de los funcionarios, pues las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción,

eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Desde la Regional Nariño se adelantaron los trámites necesarios para la estructuración y aprobación del Plan de Bienestar correspondiente a la presente vigencia, de conformidad con los requisitos y lineamientos establecidos en las normas antes citadas, el cual quedó plasmado en el formato GTH-F-255V03 aprobado por el Comité de Bienestar Social del Sena Regional Nariño, mediante Acta No. 1 de fecha 19 de enero de 2026, en el cual se describen cada una de las actividades previstas, así como a quienes van dirigidas y los lugares a desarrollar y la estimación del presupuesto y número de beneficiarios. De conformidad con los lineamientos, el mismo fue enviado al Grupo Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General de la Dirección General como corresponde.

Para llevar a cabo el Plan de Bienestar Social de la Regional, se destinaron y aprobaron los recursos presupuestales correspondientes al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 de fecha 10 de enero de 2026, con lo que se cuenta con el respaldo presupuestal para adelantar la contratación requerida para la ejecución de las actividades contempladas.

Para la Regional es indispensable dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Bienestar Social aprobado, en los términos descritos en los lineamientos de la vigencia 2026, y demás normas vigentes sobre la materia.

Ahora bien, de conformidad los lineamientos establecidos en las citadas normas, en relación con los procesos de contratación necesarios para adelantar las actividades encaminadas a la ejecución del Pan de Bienestar Social se tiene que las mismas deberán ser organizadas y ejecutadas con plena observancia de las normas vigentes, de conformidad con los lineamientos sobre austeridad del gasto público, atendiendo el régimen de contratación de presupuesto público.

Gestión Presupuestal y Normativa: La administración y ejecución del presupuesto asignado para el Plan de Bienestar Social e incentivos Regional es una tarea clave. Esto debe hacerse siguiendo estrictamente la normativa vigente en materia de contratación pública y austeridad del gasto.

Así las cosas, los procesos de contratación que tengan por finalidad contratar bienes y/o servicios necesarios para la realización de las actividades encaminadas a ejecutar el Plan de Bienestar del SENA, deben adelantarse con aplicación estricta, del Estatuto General de Contratación Pública de Colombia. De conformidad con la normatividad vigente, es claro que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es una entidad sujeta el mencionado Estatuto.

Es importante mencionar que en la red de procesos interna se encuentra el proceso de Gestión del Talento Humano, que es estratégico y tiene por objetivo administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo acordes.

El artículo 2.2.10.17 del Decreto 1083 de 2015, señala *"Con la orientación del Jefe de la entidad será responsabilidad de las dependencias de recursos humanos o de quienes hagan sus veces, la*

formulación, ejecución y evaluación de los programas de bienestar, para lo cual contarán con la colaboración de la Comisión de Personal"

Mediante Resolución No. 760 de 2020, se crean los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano" en el SENA y se dictan otras disposiciones, indica que corresponde a estos grupos las funciones relacionadas con la Formación y Desarrollo del Talento Humano, tales como, la elaborar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y presentar Informes del pian de bienestar social e incentivos de la Regional (actividades culturales, recreativas, deportivas, programas de beneficio y programas de calidad de vida laboral y demás según la normatividad vigente).

En los lineamientos del Plan de Bienestar de la presente vigencia se establece: *"Para asegurar una ejecución eficaz, cada regional contará con un responsable de Talento Humano, quien tendrá a cargo de organizar, ejecutar y supervisar el Plan de Bienestar en cada una de las líneas de acción establecidas".*

Así, la presente contratación, es gestionada desde el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano del SENA Regional Nariño.

Hay que precisar que la Regional Nariño no cuenta con el personal de planta suficiente ni cuenta con la infraestructura para la realización y/o desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar 2026.

De acuerdo con los argumentos expuestos, en esta ocasión la Entidad requiere adelantar proceso contractual con sujeción al estatuto general de contratación pública de Colombia al cual está sujeto el SENA, dando cumplimiento a lo preceptuado en los lineamientos de Bienestar 2026 al respeto, con el fin de contratar un operador que cuente con la capacidad, idoneidad, experiencia y demás aspectos jurídico legales requeridos para brindar los servicios de operación logística necesarios para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social del SENA para la presente vigencia, las cuales han sido referenciadas anteriormente y detalladas en formato GTH-F-255V03 adjunto al proceso, actividades que se desarrollarán a través de los ítems que más adelante se detallan.

Desde el área de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Nariño, se realizó un análisis sobre las posibles opciones para satisfacer la necesidad que se presenta en cuanto a la prestación de los servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026, para los funcionarios del SENA Regional Nariño, y dando aplicación al Manual de contratación administrativa, al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y al Estatuto General de Contratación Pública y las disposiciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, además de la verificación de la inexistencia de oferta dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, se concluye que la mejor alternativa para la contratación de apoyo logístico para las actividades de bienestar al funcionario del SENA de la Regional Nariño de la vigencia 2026, es la de Contratación Directa, con sustento jurídico en el literal C del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes; en este sentido,

el artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, del Decreto 1082 de 2015 señala: La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa. Por su parte el literal C) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado Inciso 1º, por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), indica la posibilidad de celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, como se ha constatado por parte del área de Gestión de Talento Humano del SENA Regional Nariño.

En virtud de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado conforme al principio de colaboración armónica y de articulación entre las entidades públicas, por lo cual resulta más ventajoso realizar un contrato interadministrativo para el cumplimiento de los fines del Estado, que concuerda además con los principios de economía administrativa y celeridad a fin de garantizar el cumplimiento estricto y oportuno de los cometidos planteados para cada una de las acciones a realizar, que además permita cumplir con los cometidos institucionales y la optimización de los recursos públicos.

Aunado a lo anterior en materia de gestión administrativa y celeridad se considera que con las formas proveídas por la legislación vigente y referidas anteriormente, se establece la posibilidad de celebrar este tipo de contratos con entes de carácter público que evitan en gran medida, el desgaste administrativo y agilizan la configuración de las acciones y tareas que requiere la entidad para el cumplimiento de los lineamientos del Plan de Bienestar de los funcionarios del SENA en la presente vigencia, máxime, cuando desde la Dirección General se han establecido unos tiempos estrictos y unas fechas límite para la contratación y ejecución del mismo.

Además, teniendo en cuenta el principio de economía contractual, el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal, se concluye que el contrato a celebrar reviste mayor eficiencia en la ejecución de los recursos y consecución de los fines del Estado.

El Contrato se suscribirá por el valor total presupuestado y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable en aras de optimizar los recursos teniendo en cuenta los posibles movimientos de personal al interior de la planta de personal de la Regional y la cantidad de personas inscritas efectivamente a cada una de las actividades planteadas.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la Vigencia 2026:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90101600	52_166 Contratacion de servicios de operacion logistica para la organizacion y ejecucion de diversas actividades recreativas deportivas y culturales y demas requeridas en el marco del Plan de Bienestar Social para los funcionarios del SENA Regional Nariño durante el año 2025	Enero	Enero	11 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	940.000.000 COP

3. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
1	80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
2	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales
3	90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
4	90000000	90100000	90101800	90101801	Comidas
5	78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de Buses contratados
6	80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
7	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
8	90000000	90110000	90111600	90111601	Centros de conferencias
9	90000000	90120000	90121500	90121502	Agencias de viajes
10	93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de Eventos Culturales
11	90000000	90110000	90111600	90111603	Sala de reuniones o banquetes
12	90000000	90120000	90121500	90121501	Servicios de organización de excursiones
13	90000000	90140000	90141500	90141502	Eventos Competitivos
14	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
15	80000000	8011000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
16	78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en Aviones Comerciales
17	90000000	90110000	90111500	90111501	Hoteles
18	90000000	90110000	90111800	90111801	Habitación Sencilla
19	94000000	94120000	94121500	94121504	Clubes Deportivos de campos al aire libre
20	90000000	90140000	90141700	90141702	Ligas Deportivas de Adultos

21	80000000	80140000	80141600	80141611	Servicio de personalización de obsequios o productos

UNSPSC: Consultar código del elemento en link
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del Plan de Bienestar Social de los funcionarios de la Regional Nariño vigencia 2026, se han establecido las actividades que a continuación se detallan, y se mencionan los principales servicios a requerir y la cantidad de asistentes por actividad lo cual por supuesto es un estimado teniendo en cuenta que es un aspecto que se encuentra sujeto a la cantidad de inscritos efectivamente, en cada una de las actividades a desarrollar:

ITEM	ACTIVIDAD	SERVICIOS	Cantidad estimada de participantes
1	Integración Servidores Públicos (día del trabajo)	salón de eventos, almuerzo, sonido y demás necesarios	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
2	Cumpleaños SENA y Día del Instructor	salón de eventos, almuerzo, sonido y demás necesarios	224 Funcionarios de la Regional Nariño
3	Semana de la Confraternidad (Según resolución 1-03775 establece fecha del 13 al 18 de julio)	Transporte, refrigerio, desayuno, almuerzo, alojamiento y demás necesarios	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
4	Día de la Familia	salón de eventos, almuerzo, sonido y demás necesarios	224 Funcionarios de planta Regional Nariño y 400 familiares
5	Vacaciones Recreativas (Cupos: Tumaco 34, Pasto 60, Ipiales 25)	Transporte, refrigerio, centro recreativo, domicilio, servicios personales recreativos y demás necesarios	117 niños
6	Prepensionados	Transporte, desayuno, almuerzo, centro recreativo y demás necesarios	20 prepensionados Regional Nariño

7	Bono Aguinaldo Infantil	Salón, refrigerio, mesero, desechables, bonos y demás necesarios	105 niños
8	Capacitaciónen artes y artesanias	Servicio personal especializado, suministro de elementos adornos y cocina, refrigerio y demás necesarios	120 funcionarios de planta Regional Nariño y 120 acompañantes de su grupo familiar
9	SPA	servicio personal para sesión de terapia, refrigerio y demás necesarios	170 funcionarios de planta Regional Nariño y 100 familiares
10	Natación	Servicio personal especializado y demás necesarios	100 Funcionarios planta Regional Nariño (nucleo familiar-200)
11	Caminatas ecologicas	Servicio personal guía, ambientes naturales y demás necesarios	120 Funcionarios. (nucleo familiar 250)
12	Festividades de Navidad	Refrigerio, sonido, mesero, domicilios, desechables y demás necesarios	3 dias, 800 personas entre funcionarios , familiares
13	Jornada de integración fin de año	Salón de eventos, sonido, almuerzo, refrigerio, mesero, silletería y demás necesarios	224 Funcionarios de planta Regional Nariño
14	Juegos Zonales y nacionales (Escenarios deportivos y Bolos Ipiales)	Servicio personal especializado, elementos deportivos, escenarios deportivos y demás necesarios	76Funcionarios de la Regional Nariño
15	Encuentro Cultural (Cupos: 21)	Transporte, elementos deportivos y demás necesarios	22 Funcionarios de planta Regional Nariño
16	Actividades funcionarios y beneficiarios (talleres científicos , robótica,	Personal capacitado, salón o aulas adecuadas, refrigerios, material acorde a actividad	224 Funcionarios

	fotografía, yoga y escuelas deportivas, gimnasio)		planta Regional Nariño .

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIALIZADO POR DÍA

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS MINIMAS	ZONA
TRANSPORTE TERRESTRE – TRAYECTOS	1. Transporte tipo bus con capacidad para 15 - 40 pasajeros. 2. Trayectos con destinos regionales 3. Incluye pago de peajes (si aplica). 4. El transporte cumple con los requisitos de seguridad, operación y acomodación para transporte de pasajeros de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	PASTO - IPIALES PASTO - CHACHAGÜÍ IPIALES - CHACHAGÜÍ PASTO-REMOLINO PASTO - TUMACO TUMACO - CHACHAGÜÍ PASTO - TUQUERRES IPIALES -TUQUERRES IPIALES-REMOLINO PASTO - BUESACO PASTO - SANDONA IPIALES - IMUES TUMACO -REMOLINO TUMACO - TUQUERRES

Transporte terrestre Inter veredal – Inter corregimental: En caso de llegar a requerir trasporte inter-veredal o inter corregimental, para determinar el valor final del transporte terrestre de trayectos Inter veredales e Inter corregimentales, se tomará el valor real del mercado, para lo cual el supervisor del contrato deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

Transporte Especializado Nacional e Internacional: Se puede requerir transporte terrestre especializado nacional e internacional, para determinar el valor final del transporte terrestre de trayectos a nivel nacional e internacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la supervisión del contrato deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

Trasporte aéreo regional, nacional e internacional: Se puede requerir transporte aéreo regional, nacional e internacional. Para determinar el valor final de transporte, se tendrá en cuenta el valor del mercado. Si se presenta algún cambio en itinerario que genere multa o valor adicional, este deberá ser asumido por el contratante.

SERVICIO DE ALIMENTACION.

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	ZONA
DESAYUNO AMERICANO	1. Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate o aromática (Contenido 9 onzas c/u), o Jugo natural o en la Caja o Botella. 2. Huevos al gusto (Cacerola, tomate y cebolla o revueltos) 3. Porción de Pan o Arepa.	PASTO
		BUESACO
		TUMACO
		IPIALES
		CHACHAGÜÍ
		PEDREGAL
		SANDONA
DESAYUNO SALUDABLE	Kumis casero, acompañado de ensalada de frutas mediana, granola, y café, chocolate o jugo no inferior a 12 onz.	PASTO
		TUMACO
		IPIALES
		CHACHAGUI
		PEDREGAL
		SANDONA
		BUESACO

DESAYUNO ESPECIAL	Omelette relleno de tocineta, champiñones, pechuga de pollo, maíz, jamón, queso doble crema, acompañado con pan, y bebida caliente o fría no menor a 12 onz.	PASTO
		TUMACO
		IPIALES
		CHACHAGUI
		PEDREGAL
		SANDONA
		BUESACO
ESTACION DE AGUA, CAFÉ Y AROMATICA	Servicio de estación con dispensadores de agua fría y/o caliente, suministro de tinto y/o aromáticas. El tiempo variará de acuerdo con la programación que puede ser máximo cuatro (4) horas y para eventos hasta de (50) personas.	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
		CHACHAGUI
		BUESACO
		SANDONA
ALMUERZO EJECUTIVO O CENA EJECUTIVA	1. Sopa del día 2. Bandeja: porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado (125 grs)), papa al vapor o frita, patacón o plátano o espagueti, principio (lentejas, frijol o garbanzo), 15 grs de ensalada de verduras o frutas 3. Jugo natural.	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
		CHACHAGUI
		BUESACO
		SANDONA
REFRIGERIO OPCIÓN 1	Consta de: 1. Una tajada de ponqué de 60 gramos en empaque individual cuyo sabor puede variar entre natural, vainilla, chocolate, coco, limón o vino. 2. Una (1) bebida que puede ser jugo en caja	PASTO
		IPIALES
		TUMACO

	o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón.	
REFRIGERIO OPCION 2	Combo Hamburguesa: Pan de hamburguesa, carne de hamburguesa de 120gr, verduras: tomate, lechuga y cebolla * porción de papas a la francesa con sobre de salsa rosada * Bebida gaseosa o jugo natural de 12 oz.	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 3	Plato de hornado de 200 grams con dos tortas de papa, ensalada de lechuga, con vaso de jugo natural no menor a 12onzs.	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 4	Tamal tolimense de 500 grm, con bebida fría o caliente no menor a 12 onzas	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 5	Vaso de champús no menor a 12 onz, con buñuelo no menor a 50 gramos	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 6	Bebida Caliente o Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con Leche, Chocolate, Avena, (Contenido 10 onzas c/u) o Gaseosa Personal (350 ml). Acompañado de: Quimbolito, Envuelto de Choclo, Empanada de Horno o Frita, Pastel de queso, Pastel de pollo o carne, Pastel Hawaiano, Pastel de Jamón y Queso, Sándwich (Jamón y Queso), Buñuelo o Almojábana.	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 7	Copa de frutas, con helado	PASTO IPIALES TUMACO
REFRIGERIO OPCION 8	Crispetas de pollo, acompañadas de papa a la francesa salsas y bebida jugo natural o gaseosa no inferior a 12 onz	PASTO IPIALES TUMACO

REFRIGERIO OPCION 9	Lasagna mixta de res y pollo, con bebida fría o caliente no inferior a 13 onz	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
REFRIGERIO OPCION 10	Frito pastuso, tres trozos de carne, con papa al vapor y maduro acompañado con jugo natural , o jugo de botella	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
REFRIGERIO OPCION 11	1/4 de pollo broster, acompañado de papa a la francesa, con jugo natural o gaseosa	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
REFRIGERIO OPCION 12	Copa de helado, con dos bolas de helado, galleta y crema chantilli	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
HIDRATACIÓN	Agua en botella plástica tamaño 300 ml	Todo el departamento
	Agua en botella plástica tamaño 600 ml	Todo el departamento
JUGO	Jugo de fruta natural 12 onzas	PASTO
		IPIALES

		TUMACO
TAZA DE TINTO, AROMÁTICA O TIZANA	8 onzas	Todo el Departamento
DOMICILIO OPCIÓN 1	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (hasta 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) se entrega al responsable	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
DOMICILIO OPCIÓN 2	Transporte ida y vuelta; Servicio de entrega de alimentos (mayor 70 refrigerios y/o 40 Almuerzos) se entrega al responsable	PASTO
		IPIALES
		TUMACO

Alimentación especial.

DESCRIPCIÒN	**CARACTERISTICAS**	**ZONA**
ALMUERZO O CENA (Menú 2 Carnes)	**2 carnes de 125 grs cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción Ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.**	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
		CHACHAGUI
		BUESACO
		SANDONA
ALMUERZO O CENA CON MARISCOS	Camarón o pescado o los requeridos por la entidad, una porción no menor a 125 gramos cada una acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción Ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua.	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
		CHACHAGUI

		BUESACO
		SANDONA
ALMUERZO O CENA VEGANA	3 tipo de verduras de 125 grs cada una, acompañados con porción de arroz por 50 grs, porción de fruta 100 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua .	PASTO
		IPIALES
		TUMACO
		CHACHAGUI
		BUESACO
		SANDONA

Nota: Se puede requerir alimentación y/o alimentación especial nacional e internacional, para determinar el valor final de la alimentación y/o alimentación especial a nivel nacional e internacional, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la supervisión del contrato deberá realizar al menos tres (3) cotizaciones, de las cuales se deberá acoger el precio más bajo cotizado.

SERVICIOS DE CATERING.

DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS MÍNIMAS**
(De 1 hasta 30 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	1 mesero profesional, servicio de transporte (ida y regreso), menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos por fuera de los establecimientos de comercio propiedad de LA EMPRESA y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales con quienes se provee el servicio.
(De 31 hasta 70 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	2 meseros profesionales, servicio de transporte (ida y regreso), menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos por fuera de los establecimientos de comercio propiedad de LA EMPRESA y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales con quienes se provee el servicio.
(De 71 hasta 110 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	3 meseros profesionales, servicio de transporte (ida y regreso), menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos por fuera de los Establecimientos de comercio propiedad de LA EMPRESA y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales con quienes se provee el servicio.

(De 111 hasta 150 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	4 meseros profesionales, servicio de transporte (ida y regreso), menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos por fuera de los Establecimientos de comercio propiedad de LA EMPRESA y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales con quienes se provee el servicio.
(De 151 hasta 190 personas) con una duración mínima de 1 hora hasta 8 horas.	5 meseros profesionales, servicio de transporte (ida y regreso), menaje requerido de acuerdo con el servicio solicitado. Aplica para eventos por fuera de los establecimientos de comercio propiedad de LA EMPRESA y de los establecimientos con los cuales se cuente con acuerdos comerciales de quienes se provee el servicio.

Servicio de meseros adicionales: Servicio de meseros profesionales contratados para el cubrimiento de los diferentes eventos de acuerdo con la cantidad de asistentes.

DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**
De 31 a 70 personas	2 meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas
De 71 a 110 personas	3 meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas
De 111 a 150 personas	4 Meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas
De 151 a 190 personas	5 Meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas
De 191 a 220 personas	6 Meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas
De 221 a 250 personas	7 Meseros profesionales para la atención de eventos con una duración mínima de 1 hora y hasta 8 horas

SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS MINIMAS**	**ZONA**

Habitación sencilla	1. Habitación sencilla con baño privado 2. Televisión por cable 3. zona de recepción. 4. zona wifi 5. telefonía local	Pasto Chachagüí Ipiales Tumaco
Habitación Doble	1. Habitación doble con baño privado 2. Televisión por cable. 3. zona de recepción. 4. zona wifi 5. telefonía local	Pasto, Chachagüí Ipiales Tumaco
Habitación Múltiple	**1.** Habitación múltiple (triple o cuádruple) con baño privado **2.** televisión **3.** zona de recepción. **4.** zona wifi **5.** telefonía local	Pasto Chachagüí Ipiales Tumaco

Alojamiento Nacional e Internacional: Se puede requerir servicios de alojamiento nacional e internacional, para determinar el valor final del alojamiento a nivel nacional e internacional de acuerdo a las actividades de bienestar a desarrollar cuando este se requiera, se tomará el valor real del mercado, para lo cual la supervisión.

SERVICIOS AUDIOVISUALES

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
SALON DE REUNIONES O EVENTOS OPCION 1	1. capacidad entre 1 y 30 personas. 2. incluye silletería. 3. incluye mesa central. 4. incluye ayudas audiovisuales (video beam, sonido y un micrófono) 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALON DE REUNIONES O EVENTOS OPCION 2	1. Capacidad entre 31 a 100 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, 9. según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
SALON DE REUNIONES O EVENTOS OPCION 3	1. Capacidad entre 101 y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
	4. Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye tomas eléctricas. 7. Incluye baño para damas y caballeros.	

	8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	
SALON DE REUNIONES O EVENTOS OPCION 4	1. Capacidad entre 201 y 300 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central.3.Incluye ayudas audiovisuales (1-2 video beam – sonido y hasta 3 micrófono). 4. Incluye conectividad a Wi-Fi. 5. Incluye tomas eléctricas. 6. Incluye baño para damas y caballeros. 7. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Video Beam	Proyector laser con capacidad de reproducción de contenidos multimedia en alta resolución de 1920 x 720p 4k, con conexion wi fi y bluetooth.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Portátil	Procesador: Intel® Core™ i5 SKL 6200U, Sistema Operativo: Windows 10 SLEM, Memoria: 4GB, Disco Duro: 256GB, Pantalla: 15".	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Sonido de amplificación grande, sonido de amplificación sencillo con micrófono estándar de pie y micrófono inalámbrico	Alta potencia de 1000 vatios por canal 200 vatios por canal Dinámico Unidireccional de cable con captación focalizada que ayuda prevenir retroalimentación Rango de frecuencia: 600 - 900 MHz y alcance de transmisión: 30m. debe incluir mínimo 2 micrófonos inalámbricos y uno por cable o de solapa	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Amplificación profesional	Cabinas RCF line array 10.000 watts, para coliseo o recinto abierto.-2 monitores de piso RCF de 15" 1000watts -consola digital de 32 canales mackieeq almacena configuración de mezcla en Tablet-sistema de bajos RCF 10000 watts de potencia sensibilidad de 99,5 db con rango de frecuencia de 40Hz- 1,5 kHz-ingeniero de sonido con conocimiento en manejo de consola digital-4micrófonosinalámbricos 58 vocal de alto rendimiento 2 micrófonos inalámbricos 58 vocal de alto rendimiento frecuencia u recepción a 500 mts línea recta. - líneas para instrumento con plub de ½ de 15 mts c/u-pedestales cuello de ganzo ecualizables-snake por 8 envíos - garantizar el transporte, montaje, ubicación de los equipos necesarios conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación y supervisión con ingeniero de sonido.	1 HORAS 4 HORAS 8 HORAS
Estructura para Escenarios	1 Tarima de piso para escenario módulos de 1.50 x1.50 en charolina con escalera de acceso -1 tarima presidencial módulos 1.50 x 1.50 en charolina altura de 1.20 con escalera de acceso - garantizar el transporte, montaje, la ubicación de los equipos necesarios, conexiones, pruebas de sonido y todos los accesorios que se requieran para la adecuada prestación del servicio, así como su desinstalación.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Carpas	2 carpas blancas 4x 4 en lona premier -incluye transporte, montaje, ubicación de las carpas y su correspondiente desmontaje.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

Planta eléctrica	Planta eléctrica de 60 kva - incluye transporte, montaje, ubicación, suministro del combustible y su correspondiente desmontaje.	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS
Alquiler de mobiliario	10 mesas plásticas de 72x72 - 20 sillas plásticas sin brazos 120 kg -4 mesas banqueteras 72 x 120- incluye transporte, montaje, ubicación y desmontaje	1 HORA 4 HORAS 8 HORAS

SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO FUNCIONARIOS

DESCRIPCIÓN	**ZONA**
SESION DE SPA	PASTO IPIALES TUMACO
SESION DE YOGA 1 HORA	PASTO IPIALES TUMACO
	PASTO

GIMNASIO (Mensualidad)	IPIALES
	TUMACO
SESION DE CINE	PASTO
	IPIALES
	TUMACO
NATACION (Mensualidad)	PASTO
	IPIALES
	TUMACO
SESIÓN TERAPIAS MANEJO DEL ESTRÉS	PASTO
	IPIALES
	TUMACO
INGRESO A FINCAS CAFETERAS O CENTROS ECOTURISTICOS	PASTO
	LA UNION
	BUSACO
	CONSACA
	SANDONA

AGUINALDO INFANTIL

DESCRIPCIÓN	**CARACTERISTICAS MINIMAS**
BONO AGUINALDO	Tarjeta regalo para redimir en elementos educativos, recreativos o didácticos para niños de (12 años y 364 días) valor del bono $ 388.900

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escenarios deportivos

DESCRIPCIÓN	TIEMPO
ALQUILER CANCHA BOLOS POR CARRIL	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS
ALQUILER CANCHA BOLOS POR CARRIL IPIALES	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS

ENTRENADOR BOLOS POR PERSONA PASTO	1 HORA
ENTRENADOR BOLOS POR PERSONA IPIALES	1 HORA
ALQUILER CANCHA DE MINITEJO	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS
ALQUILER CANCHA TEJO	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS
ALQUILER CANCHA FUTBOL	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS
ALQUILER CANCHA BALONCESTO	1 HORA
	2 HORAS
	8 HORAS

Escuelas deportivas

DESCRIPCIÓN	ZONA

FUTBOL (Inscripción y mensualidad)	Pasto
	Ipiales
	Tumaco
BALONCESTO (Inscripción y mensualidad)	Pasto
	Ipiales
	Tumaco
VOLEIVOL (Inscripción y mensualidad)	Pasto
	Ipiales
	Tumaco

SERVICIOS DE MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCION	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**
MATERIALES E INSUMOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DEMÁS INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR	Se podrá realizar el suministro de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales contempladas en el Plan de Bienestar Social para funcionarios SENA en la presente vigencia, como uniformes, calzado, petos, al igual que implementos necesarios para actividades deportivas de tejo, botiquines, al igual elementos necesarios para las actividades para eventos culturales, materiales e insumos de consumo para el desarrollo de talleres, charlas, seminarios, cursos, y demás programas de capacitación, asimismo, se podrá suministrar productos alimentarios no perecederos, y demás necesarios para el debido cumplimiento del plan de Bienestar de los funcionarios, de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión y la propuesta presentada, la cual deberá ser aprobada por la Supervisión y deberá ajustarse al valor real en el mercado, para lo cual se realizarán mínimo (3) cotizaciones, de las cuales se escogerá la que contenga el valor más bajo y que en todo caso, este acorde a los precios del mercado.

SERVICIOS DE APOYO PERSONAL

DESCRIPCION	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**

SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES	Se podrá realizar la contratación de personal como formadores, Entrenadores de futbol, baloncesto , bolos , tejo y minitejo , música capacitadores, talleristas, guías turísticos, y demás expertos para el desarrollo de entrenamientos deportivos , culturales y musicales para los grupos que participan en juegos zonales y encuentro cultural nacional , talleres, charlas, seminarios, cursos y demás programas que se requiera para el debido cumplimiento del Plan de bienestar social y de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión, la hoja de vida y propuesta presentada que deberá ser aprobada por el supervisor.

NOTA: En el evento en que se llegaren a requerir ítems adicionales a los enlistados, se podrán ejecutar de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión y la propuesta presentada, la cual deberá ser aprobada por la Supervisión y deberá ajustarse al valor real en el mercado, para lo cual se realizarán mínimo (3) cotizaciones, de las cuales se escogerá la que contenga el valor más bajo y que en todo caso, este acorde a los precios del mercado. Lo anterior es posible únicamente para items que no estén establecidos de manera expresa en las especificaciones del contrato, pero que guarden estrecha relación y coherencia con el objeto del contrato y con el plan de bienestar social de los funcionarios para la vigencia 2026.

4. ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES, DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

1. Coordinar con el supervisor del contrato, los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad requerida, de acuerdo a las solicitudes e indicaciones del supervisor.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
3. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades.
4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales.
5. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

7. Las actividades que requieran alimentación deben ser de excelente calidad (adecuada selección de materias primas y apropiados procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénicas y sanitarias que garanticen la inocuidad de los alimentos) y buena cantidad.
8. En los eventos en que la supervisión considere necesario, la preparación de los alimentos deberá hacerse en los lugares de los eventos para garantizar que las características del producto sean frescas y de excelente consistencia.
9. Los productos que se utilicen para las actividades deben ser frescos, de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA (Resolución 2474 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social) y demás normatividad vigente aplicable al respecto.
10. Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa.
11. En la distribución de los alimentos se deberá asegurar, sanidad, higiene, seguridad alimentaria y deberá entregar las cantidades de los alimentos en los lugares, fechas y horarios acordados.
12. Será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud pensiones y cobertura en riesgos profesionales cumplir con las políticas de salud ocupacional. De otra parte, la empresa será responsable de la remuneración del personal que presta los servicios, bajo la denominación que considere y cumpliendo las obligaciones legales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de vinculación que tenga con sus trabajadores.
13. Cuando la supervisión lo requiera y para eventos masivos, deberá presentar un plan de emergencias debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.
14. Garantizar los servicios de actividades de animación, sonido y ambientación en cada uno de los eventos.
15. Garantizar el transporte de los elementos necesarios para el desarrollo de cada uno de las celebraciones o actividades.
16. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad o celebración, lo cual será verificado por la supervisión del contrato.
17. Para la presentación de los alimentos que lo requieran, deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que sean biodegradables.
18. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos necesarios para el servicio y la ejecución del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
19. El contratista debe garantizar la cadena de logística, transporte y entrega de los elementos y servicios contratados en los lugares donde se realizarán los eventos y/o salones dispuestos para las actividades ya mencionadas de tal manera que se

garantice la integralidad y calidad de acuerdo con los estándares y las especificaciones relacionadas, hasta el momento de recepción a satisfacción por parte del contratante, dando cumplimento a los tiempos establecidos por la entidad.

20. El contratista debe garantizar exclusividad para los funcionarios del SENA, en los lugares de realización de los eventos y actividades que la supervisión le indique.
21. Las fechas de las actividades contratadas serán indicadas por el supervisor del contrato al contratista, de conformidad con el cronograma establecido por la Entidad y de acuerdo a las modificaciones a que haya lugar. En todo caso se informará con la debida antelación.
22. El contratista es el responsable por su cuenta y riesgo de la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas de los eventos del SENA, y estos se deben ajustar a los requerimientos y condiciones establecidas por la Entidad a través del supervisor, de tal manera que los eventos programados se desarrollen con todos y cada uno de los recursos físicos, logísticos y acompañamientos necesarios.
23. El personal del contratista debe tener claro que en el desarrollo del evento ellos son parte de la imagen institucional de la entidad y por lo tanto su presentación y actitudes para con los asistentes debe responder a los más altos estándares de atención y calidad humana.
24. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios, según especificaciones técnicas contratadas e indicaciones dadas por la entidad, con todas las medidas y protocolos de bioseguridad necesarios. No se permitirán la utilización de platos, vasos y cubiertos desechables de icopor y/o plásticos. Se deberán utilizar empaques biodegradable.
25. Garantizar sonido y ambientación en cada uno de los eventos.
26. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del contrato, ejecutando las obligaciones que se encaminen al cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. Garantizar que se entreguen y sirvan los alimentos objeto del servicio de operación logística contratado, en el lugar, modo y cantidades solicitadas por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Suministrar los bienes detallados en las especificaciones técnicas y anexo técnico del contrato, de forma oportuna y en términos de calidad de acuerdo con las solicitudes del supervisor para cada evento y/o actividad requerida.
4. Garantizar adecuación de los espacios, montaje de los elementos requeridos y funcionamiento de estos.
5. Garantizar el montaje y desmontaje de los implementos necesarios que se requieren para la adecuada presentación del servicio en el lugar del evento, así como su destinación.
6. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes y/o servicios suministrados o presentados no cumplan con excelentes condiciones de calidad y/o especificaciones requeridas por el SENA. Los costos en los cuales se incurra con dicho cambio serán a cargo del contratista, el cambio respectivo se realizará dentro del mismo día de la solicitud.
7. Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y observaciones que realice la supervisión
8. Acatar los requerimientos únicamente del supervisor, con respecto a las solicitudes y/o autorizaciones del servicio, siendo éste el enlace directo entre el SENA y TURNARIÑO LTDA.
9. Asistir a las reuniones de coordinación que sean convocadas por el SUPERVISOR para revisar el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
10. El contratista debe garantizar exclusividad para los funcionarios del SENA, en los lugares de realización de los eventos que la supervisión le indique.
11. La preparación de los alimentos deberá ser en un lugar adecuado que cumpla con todas las condiciones de higiénico sanitarias vigentes.
12. Garantizar que los ingredientes utilizados para la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, se encuentren en tiempo prudente de consumo por lo que deben ser preparados en cada una de las ciudades de ejecución del contrato y estén debidamente servidos, que cumplan con los requerimientos y registros sanitarios vigentes, de acuerdo con las especificaciones establecidas y la normatividad aplicable vigente.
13. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante la preparación y distribución de los alimentos.
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato, los lugares dispuestos para la realización de los eventos en el momento en que se le requiera, los cuales, en todo caso, se revisaran y se verificara si cuentan con las condiciones exigidas.
15. Los platos que se servirán en los eventos deben contar con todas las características del producto fresco en olor, sabor, color y consistencia.
16. Los sitios, lugares o escenarios dispuestos por el contratista deberán contar con las respectivas garantías que aseguren todos los riesgos de daños o posibles accidentes

que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato y demás riesgos propios de las actividades contratadas.

17. Ejecutar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.
18. Se debe contar con disponibilidad de parqueadero en el lugar de realización de los eventos con capacidad suficiente de acuerdo a la cantidad de personas por evento.
19. Si se presenta algún tipo de intoxicación por alimentos adulterados y/o alterados, el contratista asumirá toda la responsabilidad civil que se genere por dicha causa.
20. El contratista deberá presentar el documento plan de preparación y respuesta ante emergencias del lugar en el cual se desarrollará el evento cuando el supervisor lo solicite si lo considera pertinente.
21. Garantizar la sostenibilidad de los precios presentados en la propuesta durante la vigencia del contrato y en ningún momento facturara precios por encima de los ofertados para cada actividad contratada.
22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.
23. En el evento en que se llegaren a requerir ítems adicionales a los descritos en las especificaciones técnicas, anexo técnico y propuesta, se podrán ejecutar de acuerdo con los requerimientos de la Supervisión y la propuesta presentada por el contratista, la cual deberá ser revisada y aprobada por la Supervisión y deberá ajustarse al valor real en el mercado, para lo cual se realizarán mínimo (3) cotizaciones, de las cuales se escogerá la que contenga el valor más bajo y que en todo caso, este acorde a los precios del mercado. Lo anterior es posible únicamente para items que no estén establecidos de manera expresa en las especificaciones del contrato, pero que guarden estrecha relación y coherencia con el objeto del contrato y con el plan de bienestar social de los funcionarios para la vigencia 2026 y los lineamientos vigentes sobre el mismo.
24. Informar oportunamente al supervisor y a la Dirección Regional sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo de las actividades
25. En la ejecución de contrato, el contratista deberá asegurar la participación inclusiva de los funcionarios y sus familias en situación de discapacidad, ofrecer servicios de interpretación de lengua de señas y guías intérpretes para personas con discapacidad auditiva y sordoceguera, y proveer ayudas tecnológicas para personas con discapacidad, cuando sea necesario. Para el efecto, el supervisor del contrato le realizará las solicitudes respectivas y le informará lo pertinente.
26. Garantizar el cumplimiento del contrato con sujeción a los lineamientos del Plan de Bienestar vigencia 2026 para los funcionarios del SENA Regional Nariño, para lo cual el supervisor del contrato le hará los requerimientos e indicaciones a que haya lugar.
27. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las normas vigentes que regulen la actividad o actividades a ejecutar por parte del contratista, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

28. Presentar los informes de ejecución que requiera el supervisor del contrato, adjuntando los medios de verificación y soportes necesarios que acrediten la debida ejecución del mismo, tales como facturas acompañadas con la documentación soporte, evidencias fotográficas y/o videografías, listados de asistencia del personal que recibe los bienes y/o servicios, identificándolos plenamente, entre otros que solicite el supervisor de acuerdo a lo que considere necesario.
29. Las demás necesarias para la ejecución correcta del objeto contractual.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Requisito	**Etapa**
CERTIFICADO DE AFILIACION ARL Opción 1: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad que desarrolla NO superior a 30 días calendario. Opción 2: Certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que el proponente es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016, NO superior a 30 días calendario. Nota: Para cualquier de las dos opciones, el certificado debe encontrarse vigente y en estado ACTIVO dentro del sistema de la ARL correspondiente.	Precontractual
Documentos del SG-SST: Opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula legible del profesional SST. 3.Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) 4.Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). 5.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no	Precontractual

está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Anexar: Certificado expedido por ARL, mediante el cual se indique que el proponente es trabajador aportante voluntario independiente, no superior a 30 dias calendario. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
INDUCCION SST: Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación.	Contractual
SEGURIDAD SOCIAL: El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.	Contractual

Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.	
Certificación del representante legal, en la que se manifieste que en la ejecución del contrato se evidenciara un compromiso de sostenibilidad ambiental.	Precontractual

Obligaciones del SENA:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026?: SI: _X_ NO:

52_116 Contratación de servicios de operación logística para la organización y ejecución de diversas actividades recreativas deportivas y culturales y de más requeridas en el marco del Plan de Bienestar Social para los funcionarios del SENA Regional Nariño durante el año 2026.

6. **MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:**

a) COMPRAVENTA _____
b) SUMINISTRO _____
c) SERVICIOS _____
d) MANTENIMIENTO _____
e) ADECUACIONES _____
f) OBRA
g) OTRO _X_¿CUÁL? Contrato Interadministrativo

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

8. **PRESUPUESTO ASIGNADO:** NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($940.355.347)**.**

9. **CDP:** 9926

FIRMA RESPONSABLE ALMACEN: N/A

1. **APROBACIÓN:**

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2026.01.28 17:52:17 -05'00'

Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño

Richar Alexander Lopez Carlosama
Coordinador Gestiòn del Talento Humano